



Servicios al ciudadano

## Ampliado el catálogo de gestiones de la DGT que pueden hacerse de manera no presencial

- En estos momentos, el 94% de los trámites para el ciudadano puede realizarse sin necesidad de acudir a las Jefaturas provinciales y locales de Tráfico, ya sea por teléfono -060-, Internet – [Sede Electrónica](#)- o en la aplicación móvil -[miDGT](#)-.
- Tan sólo la solicitud de permisos para mercancías peligrosas y el canje de permisos requieren atención presencial.
- Los trámites de vehículos han mejorado aún más el procedimiento en Sede Electrónica, facilitando la presentación online de toda la documentación necesaria.

26 de diciembre de 2023.- La Dirección General de Tráfico trabaja cada día para mejorar el servicio que presta a los ciudadanos. Por este motivo, entre otras medidas, este año ha continuado ampliando los trámites relacionados con permisos de conducir o vehículos que es posible presentar o realizar telemáticamente, sin necesidad de pedir cita o acudir presencialmente a las jefaturas provinciales y locales de Tráfico.

En estos momentos, a excepción de la solicitud de permisos para mercancías peligrosas y el canje de permisos, todos los trámites relacionados con el permiso de conducir del titular o del vehículo pueden hacerse cómoda y rápidamente por teléfono (060), a través de la [sede electrónica](#) de la DGT o de la aplicación para móvil [miDGT](#) y con las mismas garantías que si se hiciera de manera presencial.

Además, también hay otros trámites, como la renovación del permiso de conducir o la baja definitiva de un vehículo, que se pueden realizar directamente en entidades colaboradoras.

